SOLICITUD CONTRACTUAL	FECHA: 03– 06 - 2026
PARA: **Luis Fernando Sanabria Martínez** **Gerente – Ordenador del Gasto**	DE: **Edwin Giovani García Masmela** **Director De Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos**

PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Selección Abreviada		Mínima Cuantía	X	Concurso de Méritos		Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ

Valor: $6.279.691.895	CDP No. 00 000126 27/02/2026	RUBRO: 2.3.2.02.02.008.01 2.3.2.02.02.009.11	PLAZO: 15 meses

TRÁMITE CONTRACTUAL

(Debe diligenciar si se trata de una solicitud como modificación, adición, prorroga, suspensión, cesión, liquidación.)

CONTRATO No.	Fecha de suscripción:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		C.C o NIT:

OBJETO:

VALOR INICIAL: $	ADICIONES: $	VALOR TOTAL:	VALOR PAGADO: $

PLAZO:	FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN:

TIPO DE SOLICITUD

(marque con una X)

	ADICIÓN	$		PRÓRROGA	
	MODIFICACIÓN			SUSPENSIÓN	Desde: DD/MM/AA
					Hasta: DD/MM/AA

	CESIÓN	**Nombre del Cesionario:**	**Desde:**
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN		**Desde:**
	TERMINACIÓN ANTICIPADA		**Desde:**
	LIQUIDACIÓN		
	CIERRE DE CONTRATO		**OTRO: ¿Cuál?**

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FUNDAMENTO CONTRACTUAL E INSTITUCIONAL DEL PROCESO

El presente proceso de contratación se adelanta en el marco del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3375-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la **Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central,** cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones de restauración y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Bogotá, en el marco de los principios de coordinación y concurrencia interinstitucional previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 1150 de 2007.

En virtud de dicho instrumento, la RAP-E Región Central asume el rol de entidad ejecutora, conforme a las consideraciones del convenio donde indica que:

> (…) *21) Que la RAPE Región Central, en su calidad de entidad ejecutora, será responsable de adelantar los contratos derivados necesarios para la ejecución de las obras de restauración e interventoría, mientras la CAR, en su rol de cofinanciador y autoridad técnica, ejercerá la supervisión, seguimiento y validación de los productos. Este esquema garantiza una ejecución eficiente, con trazabilidad financiera y control técnico de los recursos públicos, conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que regulan la contratación directa entre entidades estatales bajo la modalidad de convenios interadministrativos de cooperación.*

Esta condición se fundamenta en su naturaleza jurídica como Esquema Asociativo Territorial (EAT): persona jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente, constituida al amparo del artículo 306 de la Constitución Política con el propósito de gestionar los asuntos y funciones que le asignen la Constitución y la ley, promoviendo el desarrollo económico y social, la inversión y la competitividad de los territorios que la integran —Bogotá D.C., Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila y Tolima—, bajo una visión de sostenibilidad y articulación regional. De conformidad

con los artículos 306 y 325 de la Constitución Política, la Ley 1454 de 2011 y el Acuerdo Regional 007 de 2019, entre sus funciones legales se encuentran:

- Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo regional, considerando las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales, fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales que la conforman.
- Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que la conforman y que conduzca al desarrollo integral sostenible.
- Promover la generación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo de las entidades territoriales que conforman la Región Administrativa de Planificación Especial RAP-E.
- Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la Región Administrativa de Planificación Especial RAP-E.
- Ejecutar proyectos de interés regional en ejercicio de las funciones propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociación que permita la normatividad vigente.

CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Los sistemas naturales que sustentan las bases económicas, sociales y ecológicas a nivel global experimentan un proceso acelerado de degradación funcional. La pérdida de biodiversidad, la fragmentación de hábitats y el deterioro de los servicios ecosistémicos —estrechamente vinculados con la expansión de la frontera agrícola y ganadera, según el Reporte Bio 2023— comprometen la estabilidad de los sistemas socio-ecológicos y la resiliencia de los territorios frente al cambio climático. Abordar esta problemática exige enfoques integrales que articulen la restauración de la conectividad ecológica, la participación comunitaria y la corresponsabilidad institucional, tal como lo establecen la Convención sobre la Diversidad Biológica (Ley 165 de 1994), la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE, 2011), el Plan Nacional de Restauración Ecológica 2023–2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que incorpora el ordenamiento territorial alrededor del agua con justicia ambiental como pilar estratégico del desarrollo sostenible[1].

En el ámbito regional, la cuenca alta del río Bogotá refleja con precisión este escenario de deterioro: registra una transformación de coberturas superior al 70% entre 1977 y 2015, una conectividad estructural crítica de aproximadamente el 3%, y tramos con calidad hídrica deficiente que afectan directamente municipios como Chocontá, Guatavita, Sesquilé y Suesca. El cambio de uso del suelo, la agricultura intensiva, la contaminación puntual y difusa, y la fragmentación de hábitats comprometen la seguridad hídrica, la biodiversidad altoandina y la resiliencia climática del territorio[2]. Esta situación se agrava por amenazas asociadas a incendios de cobertura vegetal, deslizamientos, inundaciones y sequías, que deterioran la capacidad de los ecosistemas para regular el ciclo del agua, retener suelos y proveer servicios ambientales esenciales para las comunidades rurales que dependen de múltiples acueductos comunitarios en la cuenca.

IDONEIDAD INSTITUCIONAL DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

[1] Reporte Bio 2023. Análisis sobre la pérdida de hábitats naturales y su impacto en la biodiversidad. HALAC Solcha.
[2] PNGIBSE (2012). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

Frente a esta problemática, la RAP-E Región Central no es un actor ajeno ni circunstancial. Su estructura estratégica interna contempla cinco ejes de actuación: Competitividad y Proyección Internacional; Gobernanza y Buen Gobierno; Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural; Infraestructura de Transporte, Logística y Servicios Públicos; y Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos. Es precisamente desde este último eje que la entidad identifica, formula y ejecuta acciones orientadas a garantizar la seguridad hídrica del territorio regional, promoviendo el acceso sostenible al agua, la conectividad de corredores biológicos y el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria frente a los riesgos hidroclimáticos y los efectos del cambio climático. Este eje se operativiza a través de tres programas: Agua Limpia y Disponible, Resiliencia Regional y Conectividad de Corredores Biológicos, cuya trayectoria institucional incluye intervenciones previas en restauración de páramos y bosques altoandinos, esquemas de pago por servicios ambientales y programas de Guardapáramos Voluntarios en ecosistemas estratégicos de la región central. La ejecución del presente contrato constituye, por tanto, la profundización de una apuesta estratégica institucional consolidada, y no una actuación aislada o coyuntural que contribuye en este mismo sentido a la implementación de proyectos estratégicos regionales contemplados en la formulación del Plan de Seguridad Hídrica de la Región Central.

NECESIDAD Y PERTINENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva, la RAP-E Región Central identifica como necesidad prioritaria contar con una **interventoría integral** que realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable del contrato con objeto **IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LACONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ**, el cual incluye acciones de restauración ecológica, producción sostenible, conservación participativa de ecosistemas estratégicos y fortalecimiento de la gobernanza ambiental que se ejecutarán en la cuenca alta del río Bogotá. Es de destacar que el seguimiento y evaluación integral del proyecto contribuirá al aseguramiento de los objetivos y metas del proyecto, asegurando la mejora de la integridad ecológica y la seguridad hídrica de la zona de intervención. Dada la naturaleza especializada de las actividades, la dispersión territorial de los frentes de trabajo, la interacción con comunidades y actores locales, y la relevancia ambiental de los ecosistemas intervenidos, la interventoría se requiere para asegurar que la ejecución se ajuste y cumpla con las especificaciones técnicas, al cronograma, al presupuesto del proyecto, así como con la normatividad aplicable, garantizando la calidad y oportunidad de los productos y entregables.

En este sentido, la contratación de la interventoría no se limita a un acompañamiento formal, sino que constituye un mecanismo de **control preventivo** y de **gestión de riesgos** (técnicos, ambientales, sociales, administrativos y financieros) orientado a: (i) verificar la correcta ejecución de las actividades en campo y la aplicación de los estándares de calidad; (ii) revisar y conceptuar sobre informes, actas, soportes y productos del **contrato objeto de interventoría "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE**

LACONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"); (iii) validar la trazabilidad y el uso eficiente de los recursos públicos, incluyendo la consistencia de las solicitudes de pago con los avances físicos y financieros; (iv) advertir oportunamente desviaciones, incumplimientos o necesidades de ajuste, y proponer medidas correctivas; y (v) respaldar la toma de decisiones de la Entidad mediante conceptos técnicos y administrativos. De esta manera, la interventoría contribuye a asegurar la transparencia, la adecuada ejecución contractual y el logro de los resultados esperados del proyecto en el territorio.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Conforme a la necesidad expuesta previamente, se da la viabilidad técnica al inicio de la contratación del recurso humano

ELABORÓ

Nombre: Edwin Giovani García Masmela
Cargo: Director de Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos